

<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</b> <b>- NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS</b> <b>No. A 0 0031851</b>	Al 31 de DICIEMBRE de 1993	
	Expediente No.	68892-93
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991270094001	RAZON SOCIAL ARTIBON S. A.
----------------------	-------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VERDAGUER GUERRERO JORGE	ECUATORIANA	09-0778896-2		1996	1'996.000
2	MORAN SANCHEZ ALFONSO	ECUATORIANA	09-0971407-4		1	1.000
3	ALVARADO LOOR ROSAA MARIA	ECUATORIANA	09-1238476-5		1	1.000
4	VERDAGUER GUERRERO CECILIA	ECUATORIANA	09-0617957-7		1	1.000
5	OROZCO MANTILLA JOSE G.	ECUATORIANA	09-0783816-3		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
<b>TOTAL</b>						<b>2'000.000</b>



Certifico que la información es correcta

*J. O. de B...*

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MAYO 28 DE 1997

Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:**
    - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - INVERSION SUBREGIONAL
    - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL